Veneradas tradiciones del cristianismo hispano

Worship traditions of the Hispanic Christianity

Federico FERNÁNDEZ DE BUJÁN

UNED fdebujan@gmail.com

RECIBIDO: 31/05/2016 / ACEPTADO: 16/12/2016

Resumen: Me propongo ofrecer un sucinto análisis de los textos y las fuentes que afirman o se limitan a referir ciertas «veneradas tradiciones» que se incardinan en los momentos iniciales de la presencia del cristianismo en nuestra península. Analizaré tres que han quedado grabadas de forma especial –por su progresiva consolidación multisecular y su arribo a nuestros días–, en la propagación oral y en memoria colectiva de nuestro pueblo y en la transmisión escrita de la historia de nuestra nación.

Palabras clave: Orígenes cristianismo en Hispania; Apóstol Santiago el Mayor; San Pablo; Varones Apostólicos; Iglesia; Roma; Hispania.

Abstract: I have the purpose of offering a brief analysis of the texts and sources that affirm or simply recite some «worship traditions» that start in the beginnings of Christianity in our peninsula. I'll analyse three traditions that have been recorded in a special way –thanks to a progressive centuries–old consolidation and their continuity to the present day–, in the oral propagation and collective memory of our people and in the written transmission of the history of our nation.

Keywords: Origins of Christianity in Hispania; Saint James the Elder; Saint Paul; Seven Apostolic Men; Church; Rome; Hispania.

1. Prefacio

l objeto de mi estudio se centra en el análisis de las fuentes, sobre todo las más antiguas, en las que se afirman o meramente se refieren tres «Veneradas tradiciones» que encuentran su razón histórica en los primeros momentos de expansión de la religión cristiana durante el siglo I de nuestra era. Me ceñiré a nuestro territorio peninsular, en el periodo de conformación y consolidación de la Hispania romana que —con distinta organización provincial y división gradual— presenta siempre una entidad propia que configura, por vez primera en nuestra historia, una conciencia de unidad.

Estas tradiciones¹ lo son en razón de ciertos «hechos» y, sobre todo, abundantes crónicas basadas en algunos documentos y en testimonios popula-

La voz «tradición» presenta en el Diccionario de la Lengua Española de la RAE cuatro acepciones que se ajustan a la semántica que pretendo expresar: «1. Transmisión de noticias, composiciones literarias, doctrinas, ritos, costumbres, etc., hecha de generación en generación; 2. Noticia de un hecho

res y creencias, que relatan presuntas presencias y predicaciones que han contribuido, de forma decisiva, a la propagación y consolidación de la fe cristiana en las Españas. Además son veneradas², por respetadas y celebradas.

2. IGLESIA, ROMA, ESPAÑA

Me permito un excurso inicial ya que parece oportuno comenzar este estudio con un epígrafe inaugural que intente reflexionar sobre tres realidades entrelazadas: Iglesia, Roma y España que constituyen el soporte de la cuestión que queremos analizar. Ello es así por cuanto las veneradas tradiciones de hoy se refieren al cristianismo, en sus manifestaciones espiritual y cultural; en cuanto que encuentran su origen en el periodo de civilización romana de nuestra península; y en cuanto que conforman –con carácter indeleble y sustancial—, una parte importante de nuestra personalidad como pueblo y nuestra posterior singularidad como Estado y nación, Ambiciono, así, seguir la preclara reflexión de Menéndez Pelayo que señala: «sabia máxima fue siempre, a fuer de no por todos practicada, la de comenzar por el principio»³.

Y el mejor principio será exponer un apunte de esos tres sustantivos que he cohesionado: la Iglesia, desde la realidad política romana y en Hispania. Desde la consideración de estas tres realidades ligadas podremos situarnos en atalaya propicia, para conocer y valorar los rasgos más significativos de esta «piel de toro» cuando se encontraba integrada en aquella portentosa unidad política que constituía la civilización romana.

Inicio con la categoría más compleja de aprehender, esto es, la Iglesia. Se me antoja, como tentación para eludir tamaño empeño⁴, recordar la máxima

antiguo transmitida de este modo; 3. Doctrina, costumbre, etc., conservada en un pueblo por transmisión de padres a hijos...;6. Elaboración literaria de narraciones orales, fiestas o costumbres propias de un pueblo...». Sea transmisión, noticia, doctrina, costumbre o elaboración literaria, lo común y definitorio de la tradición es que se conforma como tal: de generación en generación. De este carácter, de forma indubitada, gozan estas «Veneradas tradiciones» que propongo referir. Diccionario de la Lengua Española de la RAE, (DRAE), 24ª edición. RAE, Madrid, 2014.

² El DRAE define, en su primera acepción, «venerar» como: «Respetar en sumo grado a alguien por su santidad, dignidad o grandes virtudes, o a algo por lo que representa o recuerda». DRAE, op. cit.

³ Vid. MENÉNDEZ PELAYO, M, «España Romana y visigoda. Cuadro General de la vida religiosa en la península antes de Prisciliano» de la *Historia de los Heterodoxos españoles*, en OOCC, tomo I. CSIC, Madrid, 1992. p. 26-47.

⁴ La misma *Lumen Gentium*, la califica de «*realidad compleja*» al servicio de la realización de la gracia de Dios y de su revelación plena. Es un signo visible que se entiende desde lo invisible, por lo que es una realidad histórica, instrumento y causa de la salvación.

agustiniana que, en relación al tiempo, afirma: ¿Qué es el tiempo? Si no me lo preguntan lo sé. Si quiero explicarlo al que me pregunta, entonces no lo sé⁵. Pero no sucumbiendo a la tentación me pregunto: ¿qué es la Iglesia? Si bien es una realidad temporal, sólo puede explicarse, y cabe tratar de entenderla, en una perspectiva sobrenatural. En este sentido, la Constitución Lumen gentium afirma: «Asamblea visible y comunidad espiritual, la Iglesia terrestre y la Iglesia enriquecida con los bienes celestiales, no deben ser consideradas como dos cosas distintas»⁶. Dada la autocomprensión de la Iglesia, considero que es necesario acudir a fuentes seguras tomadas del magisterio. Y el Catecismo de la Iglesia Católica subraya su carácter primigenio, al resaltar que está «prefigurada desde el origen del mundo»7. En este sentido, recoge la tradición de los Santos Padres que, desde los primeros tiempos de la vida eclesial, consideran que «El mundo fue creado en orden a la Iglesia»8. Dios en su Voluntad creadora, concibe el mundo como una comunicación y comunión de su vida divina al hombre, que es el único ser creado a su imagen y semejanza. La unión y reunión de los hombres en Cristo se realiza en la Iglesia, que es el fin de todo lo creado9.

El Catecismo¹⁰ continua afirmando que la Iglesia «según la expresión de los Padres, es el lugar donde florece el Espíritu»¹¹. El término, como es bien sabido, procede del griego *ekklèsia* con el sentido de «*convocación*». Dicha expresión es frecuente en la versión griega del Antiguo Testamento para hacer referencia al pueblo elegido reunido en asamblea en presencia de Yahveh¹². En los Hechos de los Apóstoles, el primer texto en el que se menciona a la Iglesia como «*comunidad*»¹³ refiere: «Y cada día, el Señor acrecentaba la comunidad con aquellos que debían salvarse»¹⁴. La Iglesia presenta, así, una realidad cons-

⁵ Vid. SAN AGUSTÍN, Confesiones, XI, 14: ¿Quid ergo est tempus? Si nemo ex me quaerat, scio; si quaerente explicare velim, nescio.

⁶ Vid. Constitución Dogmática sobre la Iglesia del Concilio Vaticano II, Lumen Gentium, 8.

⁷ Vid. n° 760 y ss. del Catecismo de la Iglesia Católica, dado el 11 de Octubre de 1992, en el treinta aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II y en el catorce de mi Pontificado, Ioannes Paulus PP, II.

⁸ Véase, por todos, SAN JUSTINO, *Apología* 2, 7.

⁹ Cfr. SAN EPIFANIO, *Haereses* 2, 4, entre otros.

¹⁰ Vid. nº 749 del Catecismo de la Iglesia Católica, op. cit.

¹¹ Se cita a SAN HIPÓLITO ROMANO, Traditio apostolica, 35.

¹² Así, entre otros en Ex. 19, 1 ss.

¹³ El término Kiriaké tiene el significado de dominio y posesión, así se expresa en el número 750 del Catecismo de la Iglesia al afirmar: «la que pertenece al Señor».

¹⁴ Hc. 2,47.

tituida por una comunidad de fieles cristianos unidos por la misma fe y en plena comunión de bienes y fines. Su realidad material es expresión de un elemento espiritual mucho mayor que le proporciona su esencia y fundamento. Es el Cuerpo Místico de Cristo¹⁵ vínculo, indeleble e inefable, que ensambla a Cristo, cabeza invisible, con todos los que como Iglesia triunfante (los bienaventurados del cielo), Iglesia purgante (las benditas almas del Purgatorio) e Iglesia militante (los que peregrinamos todavía en esta tierra) estamos en su seno por la acción santificadora del Espíritu y somos, ya en este mundo, copartícipes de la vida divina.

En su dimensión de comunidad humana la Iglesia presenta, asimismo, una jerarquía que la gobierna en nombre de su único Pastor que es Cristo. En este sentido, desde un punto de vista jurídico se constituye como una corporación cuya estructura organizativa depende de la voluntad de su Fundador y no de quienes en cada momento histórico la componen.

«El Señor Jesús dotó a su comunidad de una estructura que permanecerá hasta la plena consumación del Reino. Ante todo está la elección de los Doce con Pedro como su Cabeza (Mc 3, 14-15); ...ellos son los cimientos... participan en la misión de Cristo, en su poder...Con todos estos actos, Cristo prepara y edifica su Iglesia» 16.

La citada Constitución dogmática *Lumen gentium*, del Concilio Vaticano II, señala que la Iglesia no tiene otra luz que la de Cristo. Esa luz, en el pensamiento de los Padres de la Iglesia¹⁷ es comparable a la luz de la luna, mero reflejo de la del sol. Esta gráfica figura es recreada por el entonces Cardenal Ratzinger cuando recuerda que la luna es sólo desierto, si bien es luz para la tierra y afirma: «El hecho decisivo es que ella (la Iglesia)... tiene una luz que no es suya y sin embargo constituye toda su esencia» ¹⁸.

Pasemos al segundo elemento: ¿qué es Roma? Y sospecho que es preciso acudir a los clásicos. Para ello, no encuentro mejor obertura que las palabras

¹⁵ La expresión Corpus Christi Mysticum procede de la reflexión de SAN PABLO en 1, Corintos, 12, 12-14.

¹⁶ Vid. nº 765 del Catecismo de la Iglesia Católica, op. cit.

¹⁷ Mucho antes de que existiese una constancia y certeza, cuando la ciencia antigua debatía sobre la luz de la luna, los Santos Padres siempre le negaron siempre luz propia y la comparaban con carácter simbólico, con la Iglesia. En este sentido, se pronuncia, ad exemplum, SAN AMBROSIO, en Exameron IV 8, 23, cuando afirma: La luna narra el misterio de Cristo.

¹⁸ URS VON BALTHASAR, H. y RATZINGER, J. ¿Por qué soy todavía cristiano? ¿Por qué permanezco en la Iglesia?, Salamanca, 2005. p. 93.

con las que Theodor Mommsen inicia su Historia de Roma: «La historia de toda nación y sobre todo de la nación latina es un vasto sistema de incorporación. Esa idea de incorporación como requisito de universalidad está presente en los primeros días cuando Roma consigue conquistar amplias regiones de Europa»¹⁹. Así describe nuestro Ortega y Gasset ese instante en el que el gigante teutón comienza su escritura: «La pluma en el aire, frente al blanco papel, se reconcentra para elegir el compás inicial de su hercúlea sinfonía... Todo aquel tesoro de intuiciones da el precipitado de un pensamiento sintético..»²⁰.

Roma nace como una insignificante comunidad política situada en la región central de la península itálica, el *Lazio*, a orillas del Tíber. Desde este humildísimo origen, bajo la forma genuina de una *civitas*, se transforma en una inmensa entidad territorial. Este mirífico proceso gradual de expansión y crecimiento cívico es descrito en las bellas palabras con las que Ortega inicia su ensayo *De la Historia como Sistema y del Imperio Romano*:

«La historia política de Roma... es de un ritmo ascendente tan próximo a la perfección que no parece cosa histórica, sino musical. Se la cuentan a uno y no sabe si está oyendo una crónica o una sinfonía. Por esta razón tiene un valor de paradigma y es, en el más sustancioso sentido del vocablo 'clásica'. Grecia, decía Mommsen, es el prototipo del progreso humano; Roma es el prototipo del progreso nacional. Lo primero es cuestionable, porque lo humano no se reduce a las artes y las ciencias, lo segundo, no»²¹.

Y es que la historia de Roma configura una gran parte de la historia de la humanidad y constituye uno de los elementos formativos y «conformativos» más influyentes en el proceso de construcción del «ser europeo»²². Suele hablarse aproximadamente de cinco mil años de historia. De ellos, Roma ocupa más de la mitad. Datándose su fundación en el siglo VIII a.C., Roma desapare-

¹⁹ Vid. MOMMSEN, T., Historia de Roma, Turner Publicaciones, (Madrid 2003), tr. A. García Moreno. Escrita en dos años, desde 1854, narra desde el momento fundacional hasta fines de la República. Si bien pensaba extenderla hasta Diocleciano, múltiples empeños científicos se lo impidieron. En 1902, por esta obra, es galardonado con el Premio Nobel de literatura.

²⁰ Vid. ORTEGA Y GASSET J., La España invertebrada, Bosquejo de algunos pensamientos históricos, en OO. CC., Revista de Occidente, (Madrid 1946), tomo III, p.437. Asimismo, ha expresado poco antes: «Roma es la única trayectoria completa de organismo nacional que conocemos», La España invertebrada...., op. cit., tomo III, p. 436.

²¹ Vid. ORTEGA Y GASSET, J., De la Historia como Sistema y del Imperio Romano, OO CC., op. cit., tomo VI, p. 97.

²² Sobre europeidad y su legado cultural, véase, ESCUDERO, J.A., «Ciudadanía Europea y Cultura Europea», en *Libro Homenaje a Jesús López Medel*, (Madrid 1999), pp. 1747 y ss.

ce como capital del Imperio de Occidente en el año 476 d. C²³. Ello arroja un cómputo de mil trescientos años en los que la historia de Roma, en las últimas ocho centurias se confunde, por absorción, con la historia del mundo. Pero no termina aquí su historia, pues los reinos que se constituyen, fruto de la desintegración del Imperio, se conforman como sus continuadores. Así, Odroaco, que conquista Roma, manifiesta su voluntad de ser un representante del Emperador de Oriente Zenón, al que remite las insignias imperiales a cambio del título de Patricio.

Por otra parte, como es sabido, Roma mantiene su presencia histórica en su Imperio de Oriente –fuertemente romanizado hasta el punto de considerarse la auténtica Roma–, hasta su destrucción por el Imperio Otomano en el año 1453. Por ello, el cómputo total de presencia romana en la historia de la humanidad reúne más de veintitrés siglos. Pero además de este «macro-arco» histórico, Roma es sobre todo un elemento esencial en el proceso de conformación de nuestra civilización. Desde ella, el continente europeo comienza a tener conciencia de unidad. Así, la grandeza de Roma no es su expansión territorial ni su dilación cronológica, sino la romanización, es decir, la incorporación de los territorios conquistados y de sus habitantes al modo de ser y sentir romano²⁴. Así, en nuestra península, el romano de *Hispalis, Bracara, Corduba, Emerita Augusta, Italica, Segobriga, Asturica Augusta, Cesaraugusta, Lucus Augusti, Bilbilis*, y un incontable etcétera, se consideraba tan romano como el nacido en Roma, pues se es romano –hasta la Constitución Antoniniana del 212 d. C. del Emperador Caracalla– no por el *ius soli* sino por el *ius sanguinis*.

Romanización equivale a civilización. Allá donde el poder militar conquista, Roma civiliza²⁵. Hasta tal punto la romanización es signo visible de avance cultural, que la voz *barbari* que significaba extranjero, comienza a utilizarse, en sentido peyorativo, para señalar lo incivilizado, inculto, tosco y primitivo²⁶. Ele-

²³ Sobre este transcendental cambio y momento histórico, véase, Burillo, J., La caída de Roma a los 1500 años, Lección inaugural, Servicio Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1976.

²⁴ Así expresa Virgilio esta vocación consustancial de Roma, de ser el pueblo que ostentase el gobierno del mundo: *Tu regere imperio populos, Romane, memento. Vid.* VIRGILIO, *Eneida*, VI, 853.

²⁵ A propósito del influjo romano en la trasformación de nuestra península vid., FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., «Observaciones a propósito del tránsito de la Iberia-griega y púnica a la Hispania Romana», en Revista General de Derecho Romano, IUSTEL, nº 2, Madrid, 2004.

²⁶ Sólo la civilización helénica, y en particular la ateniense, influye de forma notable en la cultura romana. En este sentido, Horacio reconoce cómo Grecia, ya conquistada, conquista e introduce sus artes en el agreste Lacio. «Graecia capta ferum victorem cepit et artis intulit in agresti Latio». Vid. HORACIO, Epístolas, 2, 1, 156.

mento valioso de la civilización romana es su forma de organizar jurídicamente la vida política y social. Siendo el hombre *zoon politikon*²⁷, en el sentido de individuo que vive en comunidad, *ubi homo*, *ibi societas*, el Derecho es consustancial: *ubi societas*, *ibi ius*²⁸.

Pues bien, el Derecho es definido por Roma, que entrega al mundo su inconmensurable legado²⁹, transmite sus imperecederos moldes de organización jurídica y política de la sociedad: su Derecho privado, regulador de las circunstancias sociales, familiares y patrimoniales del individuo; y su Derecho público, que regula el poder político, la administración y su organización territorial³⁰.

Y, por último, en este excurso a modo de prefación: ¿Qué es España? Considero que solo puede comprenderse desde la conjunción armónica del elemento romano, transido de filosofía griega, con principios cristianos. España es conformada y demarcada por la civilización greco-romana y queda identificada y marcada por el mensaje y la doctrina cristiana. España es, por tanto, la cristalización de una realidad cultural greco-romano-cristiana. A esta prodigiosa trilogía que, desde hace milenios, aletea en Occidente se refería Juan Pablo II cuando se despedía, en su primer viaje a España, desde Santiago de Compostela –uno de los corazones de la cristiandad y de la europeidad— y proclamaba con energía y exclamaba con emoción:

«Yo, Sucesor de Pedro en la Sede de Roma... y Pastor de la Iglesia universal, desde Santiago, te lanzo, vieja Europa, un grito lleno de amor: Vuelve a encontrarte. Sé tú misma. Descubre tus orígenes. Aviva tus raíces. Revive aquellos valores auténticos que hicieron gloriosa tu historia y benéfica tu presencia en los demás continentes»³¹.

Es bien conocido cómo Paul Valery identifica Europa con «... todos aquellos pueblos que han recibido a través de la historia las tres influencias

²⁷ ARISTÓTELES, De Política. Traducción y notas de GARCÍA VALDÉS, M., Gredos, Madrid, 1988, p. 49.

Ubi homo, ibi societas; ubi societas, ibi ius; ergo, ubi homo, ibi ius.

²⁹ Sobre el transcendental legado romano de instituciones, conceptos, categorías y reglas jurídicas, puede verse el detallado capítulo del Tratado de García Garrido sobre la labor jurisprudencial. Cfr. GARCÍA GARRIDO, M.J., *Derecho Privado Romano*, Ed. Académicas (Madrid 2012).

³⁰ La importancia del Derecho público romano y su influjo en las parcelas iuspublicistas del Derecho vigente puede constatarse en, FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., Derecho Público Romano, 15 ed., Civitas, (Madrid 2012).

³¹ Vid. JUAN PABLO II, Discurso en el Acto europeo, Santiago de Compostela, 9 de noviembre de 1982.

de Roma, del cristianismo y de Grecia»32. Y añade, en expresión topográfica: «Europa es Atenas, Roma y Jerusalén». Y vo, en expresión «montaraz»³³, subrayo: En tres colinas se sustenta y construye Europa: la Acrópolis, el Capitolio y el Gólgota. En similar reflexión y convicción, nuestro Xavier Zubiri afirma que: «..la metafísica griega, el derecho romano y la religión de Israel (al margen de su origen y su destino divino) son las tres creaciones más gigantescas del espíritu humano»³⁴. A esta trilogía se refiere también Benedicto XVI en su hondo y transcendente Discurso pronunciado ante el Parlamento Federal Alemán: «... los teólogos cristianos se sumaron a un movimiento filosófico y jurídico que se había formado... en la primera mitad del siglo segundo precristiano, se produjo un encuentro entre el derecho natural social, desarrollado por los filósofos estoicos y notorios maestros del derecho romano. De este contacto, nació la cultura jurídica occidental...»³⁵. Esta misma triada es la que conforma, con sus propios mimbres, la pentasecular nación llamada España. En ella, a pesar de actuales «desconstrucciones», podemos decir, parafraseando a San Pablo -en su preciosa expresión y vivencia cristológica-, que los españoles con encuentros y desencuentros: «vivimos, nos movemos y existimos»³⁶.

3. EL ANÁLISIS DE LAS «VENERADAS TRADICIONES»

Volvamos ahora al objeto propio de este trabajo. Hay que decir que las posiciones de los estudiosos que han analizado esas «veneradas tradiciones», vigentes hoy pero que encuentran su origen en la Hispania romana, pueden clasificarse, con cierto reduccionismo, en cuatro categorías: aquellos que las niegan de plano; los que las califican, en general, como improbables; los que reputan algunas como probables; y aquellos que se limitan a narrarlas y afirman que

³² Vid. VALERY, P., «Notas sobre las grandeza y decadencia de Europa», en Revista de Occidente nº 9, XLVI, Año V, 1927, abril, pp. 1 a14.

³³ Fuera de su semántica habitual, adopto una acepción utilizada por algún escritor ascético, al decir que nuestro Dios es «montaraz», pues, sus Teofanías o manifestaciones se producen en la cima de las montañas.

³⁴ Vid. Zubiri, X., Naturaleza, Historia, Dios, Alianza editorial (Madrid 1999), p. 8.

³⁵ Discurso de BENEDICTO XVI ante el Reichstag, Berlín, 22 de septiembre de 2011.

³⁶ Parte del discurso pronunciado por el Apóstol Pablo cuando, después de ver en Atenas un Altar al «dios desconocido», se dirige a un auditorio culto en el Areópago y les predica a Cristo. Cfr. Hc. 17, 28.

nada cierto puede aseverarse acerca de su verosimilitud o incredibilidad. De las cuatro, discrepo de la primera y me dispongo a justificar los motivos de mi respetuoso desacuerdo.

Es un lugar común en el ámbito científico³⁷ afirmar que es mucho más problemático probar que algo no ha pasado o que no existe que lo contrario. Probar la inexistencia suele calificarse de «imposible lógico». El lógico, puede ofrecer distintas clases de razón básicamente intuitiva, inductiva, demostrativa, silogística, terminológica y proposicional. A los efectos de mi exposición interesa la diferencia entre razón negativa o positiva de un objeto dado³⁸. En este sentido, no cabe probar lo que no es, sino lo que es cómo no-es, es decir, cabe probar lo que (positivamente) es según una razón negativa. Asimismo, en Derecho es bien conocida la denominada *probatio diabolica*. Un ejemplo claro se produce cuando se exige a un demandado, contradiciendo el principio de la carga de la prueba judicial, demostrar que algo no ha ocurrido, que no existe o, en un proceso penal, a un imputado se le requiere a fin de que pruebe su propia inocencia³⁹.

En este sentido, entiendo que negar la existencia de esas «veneradas tradiciones» sin ofrecer pruebas fehacientes de ello, no parece obedecer a un método científico. Además puede añadirse una razón explicativa. Es bien conocido cómo en la doctrina británica, de forma especial, se ha venido manteniendo que el concepto de «historia» presenta un contenido

³⁷ En este sentido, en las ciencias empíricas, así en la física, resulta mucho más problemático probar que algo no existe que lo contrario. No así en las matemáticas, que es ciencia exacta y opera con los números, si bien, es incapaz de dar razón de ellos. Como ejemplo de lo afirmado, apunto –desde mi condición de profano, si bien, aficionado a las matemáticas–, la formulación de los «teoremas de incompletitud» de Gödel. Desde la lógica matemática, Kurt Gödel, filósofo a fuer de matemático, constata la existencia de «proposiciones indecidibles» en algunas partes de la aritmética. En este sentido, afirma que no es posible formular, de modo consistente y completo, una teoría matemática capaz de describir, en plenitud, la aritmética de los números naturales.

³⁸ La primera se expresa con una proposición negativa, la segunda con una afirmativa. Pero la razón de algo no es «algo» distinto, sino ese mismo algo, según un «modo» positivo o negativo. No cabe confundir el modo por el cual se da razón de algo y eso mismo, lo que permite salvaguardar la diferencia entre lo óntico y lo lógico. La salvaguarda de la metafísica frente a la crítica o el principio de no-contradicción frente al principio de identidad, serían formas de resumir filosóficamente este argumento.

³⁹ Desde el Derecho Romano, la usucapión evita la «prueba diabólica» que consistiría en probar la propiedad de aquello que se posee como dueño, mediante la acreditación de los títulos traslativos de dominio desde el anterior propietario hasta el primigenio, pudiendo ser éste, y otros muchos en el tracto sucesivo, indeterminados por su notable distancia en el tiempo respecto a aquel con el que se pretende la verificación.

polisémico. Así, en inglés dos son las voces, a veces yuxpapuestas si bien diferenciadas, que se utilizan para referir una y otra concepción y acepción. Se habla de *«history»* para referirse a hechos objeto de la historiografía, mientras que se emplea *«story»* para mencionar relatos. Y los relatos forman parte de la historia de los pueblos tanto cuanto los hechos. Incluso, llevando el argumento al límite, los hechos históricos, adquieren su auténtico sentido en el ámbito de un relato que es capaz de historiarlos. Así, la narración provoca la identidad histórica y proporciona forma, en el seno de una comunidad, a una yuxtaposición de hechos materiales que, sin ser narrados, sólo constituirían hechos informes. Sólo el hecho narrado, concatenado con otros e hilvanado en una sucesión cronológica, otorga unidad y conforma un sentido histórico.

La historia es así común al hecho, en tanto que materia de la historia y al relato en tanto que forma de la misma. La historia como relato se distingue del mero relato, en su acepción de ficción, no sólo cuando trae como causa un hecho acaecido del cual se pueda ofrecer prueba de existencia, sino también en la medida en que se ha incorporado y encarnado en el conjunto de convicciones y creencias, que configuran y conforman el conjunto identitario de una comunidad histórica determinada. El alma de un pueblo es, pues, el producto resultante y entrelazado de *«history»* y *«story»*.

Desde esta atalaya, de aceptación de los límites del investigador, considero que cuando algunos estudiosos califican, sin reparo, esas «veneradas tradiciones» como falsas, lo defienden con argumentos más endebles que los utilizados por aquellos otros que, sin defender su certeza, se limitan a sostener que algunos de los transmitidos por la tradición, presentan un índice de probabilidad. Por ello, me sitúo en esa posición que aspira a mentarlas, y si alcanzo, a describirlas, con el fin de que el lector se posicione con su criterio, convicción y sensibilidad. En suma, si bien no existe respecto de ellas esa certeza que el investigador requiere, si que algunas de ellas se presentan como conjeturas razonables. Y desde estas premisas, me planteo, sin retórica, con Menéndez Pelayo esa inquietante interrogante: ¿Quién fue el primero que evangelizó aquella España romana, sabia, próspera y rica, madre fecunda de Sénecas y Lucanos, de Marciales y Columelas?⁴⁰.

⁴⁰ MENÉNDEZ PELAYO, M., Libro I, Capítulo I, «Propagación del cristianismo en España», en Historia de los Heterodoxos españoles, op. cit., tomo I, p. 11.

4. La presencia y predicación del Apóstol Santiago en Hispania

La primera venerada tradición que pretendo abordar es la eventual presencia de un apóstol, de los doce elegidos, en territorio peninsular. Se trata de Santiago, conocido como el Mayor⁴¹, el hijo de Zebedeo⁴². El primer testimonio que da somera noticia de la predicación de Santiago no sólo en *Hispania*, sino en *Hispania et occidentalia loca*⁴³ procede del año 600. Se trata del *Breviarium Apostolorum ex nomine ubi predicaverunt, orti vel obiti sunt conocido* como *Breviario de los Apóstoles*⁴⁴. En el texto apócrifo se lee: «*hic Spaniae et occidentalia loca praedicat*». Se menciona previamente a Santiago... hijo de Zebedeo, hermano de Juan del que afirma que «predica aquí en España y en Occidente...».

El testimonio es confirmado, entre otros Santos Padres, por San Jerónimo en sus comentarios a los Evangelios⁴⁵. Más tarde, varias obras recogen su presencia. Así, se vincula la predicación de Santiago a España en la *Nomina Apostolorum per singulos cibitates ubi predicaverunt evangelium* que señala: «Jacobus Zebedei in Spania»⁴⁶.

También, en las ediciones más antiguas que nos han llegado de la obra «De ortu et obitu patrum»⁴⁷, se guarda este testimonio. Muchos piensan que se trata de una interpolación posterior. Asimismo, en Inglaterra, San Aldhelmo,

⁴¹ Así denominado para distinguirlo del otro apóstol Santiago, denominado Santiago el Menor, que es el hijo de Alfeo, del cual se afirma que pudiera ser primo del Señor y que fue elegido, quizás por respeto a ese parentesco, como el primer Obispo de Jerusalén.

⁴² És hijo de Zebedeo y Salomé. Sus padres son nombrados en varios versículos de los relatos evangélicos. Era pescador con su hermano Juan en la empresa familiar de su padre. Forma parte de los tres discípulos más cercanos al Maestro, pues, le acompaña en algunos de los momentos más transcendentes de su vida, así, la resurrección de la hija de Jairo, la Transfiguración o la agonía en Getsemaní. Cristo llama a los hermanos «Boanerges», Respecto al significado del término prevalece la traducción de «hijos del trueno», por sus caracteres vehementes e impetuosos. No obstante, otros exégetas se inclinan por la de «rápidos como el rayo», por sus agudas y prontas respuestas.

⁴³ Se cumple, así, el mandato del Señor resucitado recogido en los Evangélicos sinópticos: «Id y baced discípulos en todas las naciones del orbe» (Mt. 28,19); «Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura» (Mc.16,15).

⁴⁴ Se trata de un texto apócrifo, redactado en latín a finales del siglo VI. Dicho Breviario consta de una serie de obras cuyas noticias no pueden ser consideradas históricas, en sentido estricto, pero poseen un cierto valor.

⁴⁵ En sus Comentarios a evangelios, San Jerónimo. Comm.in Is, afirma: «Viendo Jesús a los apósto-les... los llamó... y ellos predicaron el Evangelio desde Jerusalén al Ilírico y a las Españas...».

⁴⁶ Se trata de una obra anónima procedente del Norte de África, escrita sobre los siglos VII y VIII.

⁴⁷ Se atribuye a San Isidoro, si bien es muy discutido. En el caso que fuese de su autoría, se discute si la cita a Santiago es una interpolación. La obra se data en el 650.

obispo de Sherbon, explica cómo Santiago habría predicado la fe cristiana, al decir:»...educó con su enseñanza a los hispanos, evangelizando con su verbo divino las bárbaras multitudes...»⁴⁸. También el Beato de Liébana en sus Comentarios al Apocalipsis, del año 786, recoge el mismo testimonio. Existe en el siglo VII un himno a Santiago, *O Dei verbum*⁴⁹, que asigna al Apóstol nuestra península como tierra de su misión evangelizadora.

Para encontrar un relato completo de la eventual labor apostólica de Santiago hay que esperar a la narración de un códice datado a fines del siglo XIII⁵⁰. En él se afirma que el apóstol recibe del propio Señor resucitado, el encargo de predicar en el punto más occidental del mundo conocido. Santiago, fiel al mandato de su Señor⁵¹, viaja a Hispania. Se narra que su labor proselitista no tiene frutos y recibe, en una aparición milagrosa, el amparo de Nuestra Señora que consuela al discípulo en su desaliento. Le ruega la edificación de un templo en la población en la que obtenga más conversiones. En Zaragoza la Virgen se le presenta, de nuevo, en esta ocasión sobre una columna. Santiago, ordena a uno de los conversos locales, la construcción del templo mariano para venerar tan extraordinaria aparición.

Si bien hay noticias de esa estancia, no las hay acerca de cuánto tiempo podría haber estado en Hispania. En los Hechos de los Apóstoles⁵² consta su presencia en Palestina, concretamente en Jerusalén, donde es martirizado por orden de Herodes Agripa⁵³. A partir del siglo XI, es generalizada, en todo el orbe cristiano, la mención literaria y la firme creencia de la predicación de

⁴⁸ Se trata de un poema, de fines del siglo VII, del que fuera célebre Abad de Malmesbury, inscrito en un altar dedicado a los apóstoles, y que en referencia a Santiago dice: primitos hispanas convertit dogmate gentes.

⁴⁹ Forma parte de la Liturgia hispana en el reino de Asturias.

⁵⁰ Se conserva en la Basílica de Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza.

⁵¹ Expresión del mandato del Señor, mencionado supra a través de los Evangelios de Mateo y Marcos. También se recoge en Hc.1.8 «Recibiréis la fuerza del Espíritu y seréis mis testigos... hasta los confines de la tierra».

⁵² Los hechos relatados en el Libro, prueban la fidelidad de los Apóstoles al mandato del Señor resucitado de predicar hasta los confines de la tierra. Es el primer texto post-evangélico que narra la génesis y vicisitudes de las primeras comunidades cristianas de la Iglesia naciente. Lucas presenta en Jerusalén el inicio de la tarea evangelizadora. Se sirve de documentos de las Iglesias de Jerusalén y Antioquía y del testimonio de Pablo, pues, fue con frecuencia su compañero de viaje.

⁵³ No confundir con Herodes el Grande, el de la matanza de los inocentes, que reina en Palestina en el nacimiento de Jesús en Belén, ni con su hijo Herodes Antipas, Tetrarca de Galilea, que ordena el asesinato de Juan el Bautista y tiene parte en el inicuo proceso contra el Justo, Cristo, que provoca su pasión y muerte.

Santiago en España. Asimismo, está «presentísimo» en la hagiografía y en los textos litúrgicos⁵⁴.

Hay que decir que esta venerable tradición, no goza de gran aceptación entre los científicos. El principal argumento en contra es el silencio sobre ella durante seiscientos años⁵⁵. No nos ha llegado ninguna fuente en este amplio arco histórico en el que se mencione la presencia del Apóstol. El autor más destacado de esta posición es el hagiógrafo Duchesne⁵⁶. Siguiendo al francés, señala Sánchez Albornoz:

«pese a todos los esfuerzos... no es posible... alegar en favor de la presencia de Santiago en España... una noticia... autorizada. Un silencio de más de seis siglos rodea la conjetural llegada del apóstol a Occidente... De haber creído los peninsulares en la predicación jacobea en tierras hispanas... Santiago no habría ocupado un lugar insignificante en la epigrafía paleocristiana, visigoda y mozárabe»⁵⁷.

5. LA VENIDA DEL APÓSTOL PABLO A HISPANIA

La segunda venerable tradición es la venida de San Pablo a nuestra península. Para tratar de analizar su historicidad, debe partirse de la Carta a los romanos⁵⁸. El Apóstol la escribe, en contra de su habitual costumbre, antes de ir a Roma –después de su evangelización en Asia y Macedonia–, cuando decide predicar en Occidente. En el año 49, un Edicto de Claudio expulsa a los judíos de la ciudad por los altercados provocados por culpa de un tal «*Cresto*»⁵⁹. Existen pruebas de convivencia entre judíos, cristianos y

⁵⁴ Un valioso análisis, a modo de síntesis, de la cuestión expuesta puede verse en ALDEA, Q., MARIN T. y VIVES, J., Diccionario de Historia Eclesiástica de España, tomo IV, CSIC (Madrid 1975).

La predicación de Santiago no se menciona por Hidacio, obispo de la Gallecia; ni Prudencio, en el siglo V; ni Osorio en su Historia Universal; ni San Martín de Braga, en el VI. Esta ausencia, a juicio de muchos, se convierte en prueba contraria. Véase por todos, SOTOMAYOR, M., en Historia de la Iglesia en España, op. cit., tomo I, pp. 154 y ss.

⁵⁶ Cfr. DUCHESNE, L., «Saint Jacques en Galice», en Annales du Midí, 12, 1900, pp. 160 y ss.

⁵⁷ Vid. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «En los albores del culto jacobeo», en Compostellanum 16, 1971, pp. 37-71.

⁵⁸ Se fecha en los primeros meses del año 58, pasados los percances que narra en la Segunda Carta a los Corintios. Es ignoto el origen de la comunidad cristiana romana, si bien inscripciones sepulcrales prueban su presencia ya en el siglo I.

^{59 «}Claudio hizo expulsar de Roma a los judíos, que excitados por un tal `Cresto´ provocaban disturbios». Vid. SUETONIO, Vida de los XII Césares, Claudio, XXV.

no cristianos, en Roma, por lo que los estudiosos piensan que las contiendas, a las que se refiere Suetonio, son sobre Cristo. En su Carta a los romanos, el Apóstol de las gentes, manifiesta, dos veces, su deseo de predicar en Hispania: «... he sido impedido muchas veces de venir a vosotros... Mas ahora... deseando ir hace muchos años... cuando partiere para España, iré a vosotros (se refiere a Roma)... Así que, cuando hubiere concluido esto... pasaré de vosotros a España»⁶⁰.

Desde la lectura del relato recogido en los Hechos de los Apóstoles sabemos que, con posterioridad, regresa a Jerusalén donde, a pesar o quizás por su origen rabínico⁶¹, entra en polémica doctrinal con el Sanedrín en el año 58, que lo acusa ante el tribunal del procurador Festo y es condenado en el año 60. Al ser ciudadano romano, por razón de su origen de Tarso⁶², ejercita la *appellatio* al César⁶³, y es enviado a Roma a donde llegaría en el año 61. Espera dos años el pronunciamiento de la sentencia, durante los cuales se refiere que predica con toda libertad⁶⁴. Así, con esta rotunda afirmación, termina la narración de los Hechos de los Apóstoles. El fallo fue absolutorio, pues, tres años más tarde en la persecución de Nerón del año 64⁶⁵, Pedro y Pablo, columnas de la Iglesia romana –que por ser católica, es universal–, sufrieron el martirio. Pedro es crucificado en la colina vaticana «*trans Tiberim*» y Pablo decapitado –modo de ejecución «privilegiado»— por ser ciudadano romano, en la Via Ostiense, fuera de las murallas, a la salida de la *civitas* camino del mar⁶⁶.

En la última década del siglo I, San Clemente Romano –sucesor de Pedro y cuarto Pontífice después de Lino y Anacleto (o Cleto)– afirma que Pablo

⁶⁰ Ro, 15.20-28.

⁶¹ Hech. 22, 3: «Soy judío. Nací en Tarso de Cicilia, me crie en Jerusalén y me instruí a los pies de Gamaliel, de acuerdo con la Ley de nuestros antepasados».

⁶² Marco Antonio, a fines de la República, concede la ciudadanía romana a todos los habitantes de Tarso.

⁶³ Es la continuación de la provocatio ad populum que surge del ius provocationis como derecho introducido por la Lex Valeria de provocatione del 300 a.C. Todo ciudadano romano condenado a pena capital tenía derecho a provocar al Comicio, que tenía prerrogativas de gracia sobre una condena a muerte, impuesta por el tribunal penal competente.

⁶⁴ Hc. 28,30-31: «Pablo permaneció dos años... enseñando... sin impedimento». Prueba de que estaba todavía vigente el principio republicano de libertad de culto, controlado por el Senado sólo por razones de orden público.

⁶⁵ Cfr. TÁCITO, Anales, XV, 44.5.

⁶⁶ De aquí la ubicación de las dos Basílicas apostólicas mayores, San Pedro del Vaticano y San Pablo extramuros.

predicó en España cuando señala: «... predicó en Oriente... Enseñó el extremo del Occidente»⁶⁷. También se afirma en los Fragmentos llamados Muratonianos de fines del II o principios del III: «Lucas resume al óptimo Teófilo los hechos de todos los apóstoles, porque todo sucedía en su presencia, como lo demuestra evidentemente la omisión de la pasión de Pedro y del viaje de Pablo desde la Urbe a España». Unos dicen que por influjo de esta Carta del Papa, otros que por testimonios y fuentes inconexas –no está probado ni lo uno ni lo otro– son muchos los autores sagrados, de épocas inmediatas y posteriores, así, Jerónimo⁶⁸, Atanasio, Cirilo de Jerusalén, Juan Crisóstomo o Epifanio, entre otros, los que reafirman esta presencia.

La autenticidad de las fuentes citadas, y otras no mentadas, es problema debatido. Si bien su credibilidad no es concluyente menos lo es su absoluta falta de verosimilitud. Es más, autorizados estudiosos se han manifestado a favor de una razonable probabilidad de su presencia en Hispania⁶⁹. Así, entre otros Hubert Jedin no duda en afirmar: «Todo hace pensar, que Pablo llevó a cabo su proyectado viaje a España»⁷⁰. Ricardo de la Cierva, apoyándose en reconocidos especialistas, cuando aborda la Historia de la España romana señala que, para su compresión, es preciso estudiar «los orígenes del cristianismo en su territorio...». Y añade: «El cristianismo entra en Hispania... en el siglo I, cuando la presencia de un apóstol (Pablo) puede considerarse como una probabilidad documentada...»⁷¹.

Custodio Vega ha constatado que la formula sacramental de la consagración –por la que se opera el milagro de la «transustanciación»– que se trascribe en varios textos litúrgicos hispanos de los primeros siglos, coincide literalmente con el tenor que Pablo refiere en su primera Carta a los Corin-

⁶⁷ Vid. Clemente Romano, Primera Epístola a los Corintios, V. En aquel tiempo, esta referencia geográfica a Occidente se refiere siempre a Hispania.

⁶⁸ Cito, por todos, a San Jerónimo. Al glosar la Carta de Pablo a los Romanos afirma «... viajó, llevado en naves extranjeras... por diversas islas y provincias... hasta España».

⁶⁹ Sotomayor cita entre los favorables a SAVIO, F., GARCÍA VILLADA, Z., LLORCA, B., AYUSO, T., VEGA, A. C., entre otros. Cfr. SOTOMAYOR, M., La *Iglesia en la España romana y visigoda, op. cit.*, p. 162. Unos pocos se han pronunciado, de modo firme, en contra de esta presencia paulina en Hispania. Otros postulan una actitud de prudente reserva, así, FERRUA, A., «Agli albori del cristianesimo nella Spagna», en *La Civiltà Cattolica*, 91,4, 1940. p. 422; y DíAZ Y DÍAZ, M. C., *En torno a los orígenes, op. cit.*, p. 428.

⁷⁰ Cfr. JEDIN, H., Manual de Historia de la Iglesia, tomo I, Herder, Barcelona, 1966, p. 173 y ss.

⁷¹ Vid. DE LA CIERVA, R., Historia General de España romana, Madrid, 1978; vol. II, p. 205.

tos⁷². Ello pudiera ser un eventual argumento de la presunta presencia del Apóstol con Hispania⁷³.

Sotomayor, después de un autorizado análisis en el que argumenta y contrargumenta –según el valor que otorga a las fuentes y la valoración que hace de las posiciones de los especialistas–, concluye: «San Pablo probablemente quedó libre en Roma en el año 62 ó 63, para después ser...ejecutado, bajo Nerón, entre los años 64-67. En ese espacio de tiempo pudo venir a España, como había sido su propósito cuatro años antes». Y más adelante, después de estudiar otras fuentes, concluye: «Admitido, pues, que la venida a España de San Pablo no es históricamente cierta, pero sí posible...»⁷⁴.

6. LA EXISTENCIA DE LOS SIETE VARONES APOSTÓLICOS

La tercera, y última para mi sonero estudio, de las que he calificado «Veneradas tradiciones» es la evangelización y predicación en España de los «Siete Varones apostólicos» Procede de varios manuscritos medievales, muchos de ellos datados en el siglo X, que han conservado unas actas de los Varones apostólicos. Según varios calendarios mozárabes sus nombres son: Torcuato, Segundo, Indalecio, Tesifonte, Eufrasio, Cecilio y Hesiquio.

Relatan vida y andanzas apostólicas en nuestra tierra de estos supuestos discípulos de los Apóstoles Pedro y Pablo, en este sentido los suponen enviados desde la propia Iglesia de Roma por las dos cabezas de la Iglesia. Otros los presentan como discípulos del propio Apóstol Santiago[.] Se trata de la reiteración de un relato legendario con escaso valor histórico. En este sentido, señala Vives que sería «una de tantas narraciones legendarias de la Alta Edad Media, tan pródiga en producciones parecidas»⁷⁵. Y concluye Sotomayor: «¿Queda alguna posibilidad a la crítica historial de discernir un

⁷² Carta de San Pablo a los Corintios, 11, 23-26: «Yo he recibido una tradición, que procede del Señor y que a mi vez os he transmitido: Que el Señor Jesús, en la noche en que iban a entregarlo, tomó un pan y, pronunciando la acción de gracias, lo partió y dijo: `Esto es mi cuerpo, que se entrega por vosotros. Haced esto en memoria mía'. Lo mismo hizo con el cáliz, después de cenar, diciendo: `Este cáliz es la nueva alianza sellada con mi sangre; haced esto cada vez que lo bebáis, en memoria mía'».

⁷³ CUSTODIA VEGA, A., «La venida de san Pablo a España y los varones apostólicos», en BRAH, CLIV, 1958, pp. 53 y ss.

⁷⁴ Vid. Sotomayor, M., La Iglesia en la España romana y visigoda, op. cit., p. 164.

⁷⁵ VIVES, J., «Tradición y leyenda en la hagiografía hispana», en *Hispania Sacra*, Vol. XVIII, Madrid, 1965. p. 506.

núcleo original de noticias verdaderas sobre los «varones apostólicos? Desgraciadamente, no»⁷⁶.

Las fuentes unas veces los hacen romanos, otras griegos e incluso hay quienes los suponen nativos de la península. También existe gran confusión acerca de la ubicación de las conjeturadas siete iglesias fundadas por ellos y respecto de las que se les atribuye el obispado.

Son diversos los documentos –que se califican más como relatos de tradición que como escritos históricos–, que refieren sus enterramientos. Entre ellos, y sin ánimo exhaustivo, se señala que Torcuato y Eufrasio reposarían en Santa Comba de Baños, en Bande, siendo trasladados más tarde a Celanova, ambas en la provincia de Orense y Eufrasio en Santa María de Mao, en la provincia de Lugo. Vives, con agudeza, señala: «Es muy verosímil y aun probable que el autor...tomara algunos elementos reales, según costumbre; en nuestro caso, los nombres de los obispos y de las sedes que les asigna...a lo menos de muchas».⁷⁷

7. EPÍLOGO

El Papa Juan Pablo II ha evocado, con vibración, estas Veneradas Tradiciones que hemos enunciado. Así, en las primeras palabras que dirige al pueblo español en su primer viaje a España en 1982, después de besar, según su costumbre, nuestro suelo patrio exclama:

«Con verdadera emoción acabo de pisar suelo español. Bendito sea Dios, que me ha permitido venir hasta aquí...Vengo a encontrarme con una comunidad cristiana que se remonta a la época apostólica. En una tierra objeto de los desvelos evangelizadores de San Pablo; que está bajo el patrocinio de Santiago el Mayor, cuyo recuerdo perdura en el Pilar de Zaragoza y en Santiago de Compostela; que fue conquistada para la fe por el afán misionero de los siete varones apostólicos...»⁷⁸.

Finalizo. Y lo hago subrayando que todo lo expresado está sometido a crítica y discusión. Nada afirmo con seguridad, si bien tampoco descarto nada. A los textos citados, sin duda, podrían añadirse otros; el debate doctri-

⁷⁶ SOTOMAYOR, M., La Iglesia en la España Romana y visigoda, op. cit., p. 157.

⁷⁷ VIVES, J., «Tradición y leyenda»..., op. cit., p. 506.

⁷⁸ Discurso pronunciado por el Santo Padre, en el Aeropuerto Internacional de Madrid-Barajas, el 31 de octubre de 1982.

FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN

nal sobre ellos ha quedado apuntado. En todo caso, concluyo señalando que el hecho de una falta de fuentes suficientes y seguras, nada prueba en firme. Si no disponemos de ellas no es necesariamente porque no hayan existido. Como probablemente con tantas otras realidades, cabe también la posibilidad de que habiendo existido no hayan llegado a nosotros. Recordemos lo que se recoge en la *Chronica Gallica*⁷⁹: «¡toda la Galia ardió como una sola antorcha!»⁸⁰. Y si esto ocurrió en la provincia vecina, por qué no pudo suceder en Hispania e incluso en la mayor parte del orbe romano.

En esta línea de probabilidades, resulta clarividente la reflexión de Henri Bardon cuando afirma que, como consecuencia de la caída del Imperio y la invasión de los pueblos bárbaros, se perdieron más del setenta y cinco por ciento de los textos de la antigüedad⁸¹. Ello habría provocado pérdidas irreparables para los estudios posteriores al impedir que una hipotética conjetura pudiera llegar a convertirse en una tesis inequívoca. Quizá algún día dispongamos de fuentes que nos permitan sostener una opinión más firme, si bien estoy persuadido que será difícil que lleguemos a tener certeza.

⁷⁹ La Chronica Gallica se data en el 511. Se había atribuido a Sulpicio Severo, historiador romanocristiano de las Galias, que vive entre la segunda mitad del siglo IV y el primer tercio del siglo V. Por ello, hoy se ha abandonado esta autoría, sin que existan pruebas para defender otra. Hay referencias a esta Crónica en textos posteriores. Se conserva un manuscrito, del siglo XIII, en Madrid.

⁸⁰ BODELÓN, S. «El Cristianismo en la Hispania Antigua», en Sulcum Sevit: Estudios en Homenaje a Eloy Benito Ruano, Universidad de Oviedo (Oviedo 2004), p. 95-123.

⁸¹ Cfr. BARDON, H., La Litterature Latine Inconnue, Klincksieck (Paris 1952-1956), I, pp. 32 y ss.